

CENTRO DEPORTIVO SOCIOCULTURAL ARMADA SUBOFICIALES CARTAGENA SECRETARIA

	D. USUARIO/A NUMERO
CON E	DOMICILIO ENTELF.
	SOLICITA LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DE:
	- EL USUARIO - ESPOSA - HIJO - NIETO
LUGAR : - SALÓN JUVENIL MESÓN NUMERO DE INVITADOS	
	FECHA: - DIA - MES - AÑO - AÑO
	DIA Y HORA: DE MARTES A SÁBADO Y DE 14:00 A 20:00 HORAS.
	ACEPTANDO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
1.	ESTA SOLICITUD DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA SE PRESENTARA EN LA SECRETARIA DEL CENTRO, PARA SU AUTORIZACIÓN.
2.	EL USUARIO DEBERÁ ENTREGAR EN SECRETARIA, UNA RELACIÓN DE TODO EL PERSONAL ASISTENTE A LA CELEBRACIÓN (APELLIDOS Y NOMBRE Y SI ES POSIBLE MATRICULA DE COCHE).
3.	LOS DÍAS PARA PODER CELEBRAR EL CUMPLEAÑOS EN EL SALÓN JUVENIL SERÁN, DE MARTES A SÁBADOS SIENDO EL HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS .
4.	EL USUARIO ES EL UNICO RESPONSABLE ANTE EL CLUB DEL COMPORTAMIENTO DE SUS INVITADOS, ASI COMO DE CUALQUIERA AVERIA, DESPERFECTO O ACTO QUE SUPONGA UN PERJUICIO ECONOMICO PARA EL CLUB, PRODUCIDO POR CUALQUIERA DE LOS ASISTENTES Y SE ENCONTRARA PRESENTE DURANTE TODO EL EVENTO.
5.	SI EL CUMPLEAÑOS NO SE CONTRATA EN EL MESON, PODRA REALIZARSE EN EL SALON JUVENIL EN TAL CASO EL USUARIO SERA EL RESPONSABLE DE LA LIMPIEZA DEL LOCAL, DEL MONTAJE Y DEMONTAJE DE MESAS Y SILLAS Y DE VACIAR LA BASURA EN LOS CONTENEDORES UBICADOS EN EL EXTERIOR DE LA PUERTA VERDE DE SERVICIO. (FRENTE PELUQUERIA).
6.	QUEDA PROHIBIDA LA ESTANCIA DE NIÑOS SOLOS EN LA ZONA DE LAS BARBACOAS, MONTE, GIMNASIO, PISCINA Y SALONES.
7.	LOS PADRES O TUTORES SERAN RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD DE SUS HIJOS EN CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE EN ESTE CENTRO.
8.	EL CENTRO NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR LOS NIÑOS POR NO CUMPLIR EL PUNTO (6).
9.	EN LA UTILIZACION DE SALONES PARA ACTOS SOCIALES EL CANON SERA DE 1,25 € POR PERSONA MAYOR DE 6 AÑOS Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR QUE SE ABONARAN EN SECRETARIA AL ENTREGAR LA LISTA (PUNTO 2) Y ESTA SOLICITUD.
10.	JUNTO A ESTA SOLICITUD SE ENTREGARAN 20 € DE FIANZA QUE SE DEVOLVERÁN CUANDO SE COMPRUEBE QUE SE HA EFECTUADO LA LIMPIEZA DEL LOCAL Y EL TRASLADO DE LA BASURA A LOS CONTENEDORES ARRIBA INDICADOS, ASI COMO NO HA HABIDO MALTRATO DEL MATERIAL DEL CENTRO.
11.	SE CUMPLIRÁ LA LEY 28/2005 (ESPACIOS SIN HUMOS) EN TODO EL EDIFICIO PRINCIPAL INCLUIDAS TERRAZAS Y CARPA, SOLO SE PERMITIRA FUMAR EN ESPACIOS LIBRES.
12.	SE RECUERDA QUE NO SE PUEDE SACAR EL MOBILIARIO FUERA DEL SALON JUEVNIL.
	CARTAGENA, A DE DE 200
	CONFORME – EL USUARIO

V° B° EL DIRECTOR GERENTE